

[32.]

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2025-12-15

Proceso: Invitación No. 067 de 2025

Objeto: [SERVICIO DE MANTENIMIENTO LUMINARIAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS FÚTBOL (OVALO), PATINÓDROMO Y COLISEO CUBIERTO DEL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA]

Presupuesto oficial: [TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 303.557.249,00) M/CTE IVA INCLUIDO]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“*Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 2 de 5

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

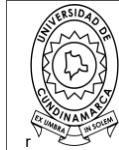
Fecha de recepción de las propuestas: 2025-12-15

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS	900320303-4	\$295,823,613.00	\$ 298,071,873.00
2	CONSOSRCIO LUMINARIAS UDEC 2025	NA	\$301,237,633.00	\$ 303,508,859.00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-12-15

OFERENTE 1: CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS NIT: 900320303-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA – El proponente remite la cotización para su posterior evaluación en formato Excel, pero no en PDF.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No remitió documento soporte
2	DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) – Presenta una certificación de ISO 14001 :2025 MAS, No presenta el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). NO Cumplen con el requisito.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No remitió documento soporte
3	ANEXO TECNICO. PERFILES REQUERIDOS. El proponente, no remitió Carta de compromiso donde, se debe indicar que las hojas de vida de los perfiles mínimos se aportaran al momento de la ejecución.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Una vez revisada la observación, la Universidad de Cundinamarca se permite informar que el formato mencionado en el ítem 4 DOCUMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), literal b del numeral 3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, identificado con el código ESG-SST-r039, e identificado con el código ESG-SST-r039, sí se encuentra publicado en la página institucional, bajo la denominación “Carta de Compromiso para Contratistas”



Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-12-15

OFERENTE 2: CONSORCIO LUMINARIAS UDEC 2025

NIT: NA

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>[La oferta presentada por el oferente CONSORCIO LUMINARIAS UDEC 2025 se evidencia, que con forme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas cumple, sin embargo, en los ítem 7 (SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR 400W CON CAMPANA EN ALUMINIO (OVALO FÚTBOL), ítem 11 (Suministro e instalación de Reflector Led 400w de alta eficacia 3900 lx, 50mil horas de sobreponer en estructura metálica en tubería EMT de 1/2" para la cancha del Coliseo CAD (incluye materiales, mano de obra y equipos de ascenso certificados y las derivaciones eléctricas necesarias para la puesta en funcionamiento) No se ajusta al precio del mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad. Por tal razón se solicita justificación de precios en los APU]</i></p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [Revisada la comunicación presentada por el proponente CONSORCIO LUMINARIAS UDEC 2025, mediante la cual se pretende justificar los valores ofertados en los ítems 7 y 11, se concluye lo siguiente:</p> <p>La justificación presentada no tiene mérito técnico ni contractual, toda vez que el argumento expuesto se fundamenta en una interpretación errónea de la Nota Aclaratoria No. 3, la cual no guarda relación alguna con la validación, ajuste o incremento de los costos directos consignados en el Análisis de Precios Unitarios (APU).</p> <p>La Nota Aclaratoria No. 3 es clara y taxativa al indicar que el AIU no debe contener impuestos, tasas o contribuciones, disposición que:</p> <p>Se limita exclusivamente a la estructura del AIU, y No autoriza, en ningún caso, el traslado artificial de dichos conceptos a los costos directos, ni mucho menos el incremento desproporcionado de estos.</p> <p>El hecho de que la entidad no haya publicado precios de referencia no exime al proponente de la obligación de:</p> <p>Presentar precios razonables, Ajustados a las condiciones normales del mercado, y Sustentados técnica y económicamente de manera objetiva.</p> <p>Cargar impuestos, tasas o contribuciones dentro de los costos directos, con el fin de compensar su exclusión del AIU, desnaturaliza el concepto de costo directo, vulnera los principios de transparencia, razonabilidad y planeación, y no encuentra respaldo ni en los términos de referencia ni en la Nota Aclaratoria No. 3</p> <p>1. JUSTIFICACION VALORES APU</p>



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 4 de 5

OFERENTE 2: CONSORCIO LUMINARIAS UDEC 2025

NIT: NA

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
		En consecuencia, la explicación presentada no justifica los valores extremadamente altos observados en los ítems señalados, razón por la cual la subsanación no desvirtúa la observación inicial realizada por la entidad]

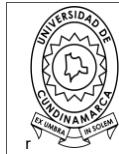
4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 067** para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO LUMINARIAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS FÚTBOL (OVALO), PATINÓDROMO Y COLISEO CUBIERTO DEL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS	900320303-4		X
2	CONSORCIO LUMINARIAS UDEC 2025	NA		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

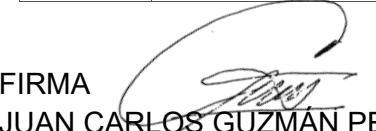
El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 5 de 5

FIRMA
JUAN CARLOS GUZMÁN PEREZ
PROFESIONAL IV


BYRON ALBERTO LEON ROMERO
ING. ADSCRITO A LA OFICINA DE PLANEACION

Proyectó: Juan Carlos Guzmán
Oficina de Bienes y Servicios
Código Serie Documental (Ver Tabla de Retención Documental).]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional